



CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 7 DE MARZO DE 2019

COMUNICACIÓN

Por la Alcaldía Presidencia, en el día de la fecha se dicta el siguiente **DECRETO N° 365/2019**:

“Examinados los asuntos a someter a consideración de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento Orgánico Municipal de San Vicente del Raspeig, por remisión del art. 28 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con el Decreto 1183 de 3 de julio de 2015, modificado por el Decreto 529 de 23 de marzo de 2017, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 7 de marzo de 2019 a las 11:30 horas, en primera convocatoria, que se celebrará en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (28.02.19).

2º. Información y dación de cuenta:

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

3º. GESTIÓN TRIBUTARIA. Autorización ocupación terrenos de dominio público con puesto informativo. (Expte. VAR 2/19 AUT 2).

4º. GESTIÓN TRIBUTARIA. Corrección error tasa por la prestación del servicio de enseñanza en el Conservatorio de Música. (Expte. LIQ. 1/19 CON 1).

5º. GESTIÓN TRIBUTARIA. Aprobación liquidación definitiva 106404 del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. (Expte. LIQ 5-19 ICIO 2).

6º. DESARROLLO LOCAL. Aprobación liquidaciones de precio público por prestación de servicios en el Vivero de Empresas. Diciembre 2018, enero y febrero 2019.

7º. RECURSOS HUMANOS. Abono cuota de inscripción acción formativa a funcionario municipal. (Expte. RRHH-83/2019).

8º. CONTRATACIÓN. Aceptación reajuste período de facturación del contrato de suministro de cuatro vehículos con destino al servicio de seguridad ciudadana de San Vicente del Raspeig. (Expte. CSUM 03/18).

9º. CONTRATACIÓN. Aprobación devolución de garantía definitiva y liquidación de contratos:

1. Servicios de mantenimiento del sistema de sanciones por semáforo rojo detectadas mediante cámara fija. (Expte. CSERV02/17).

2. Servicios para la realización de cursos de formación a desempleados. (Expte. CSERV12/18).

10º. CONTRATOS MENORES:

1. Alcaldía. (Expte. 2019/266).

2. Medio Ambiente. (Expte. 2019/272).

3. Mayor. (Exptes. 2019/250 y 2019/269).

4. Fiestas. (Exptes. 2019/274, 2019/275, 2019/281 y 2019/288).

5. Urbanismo. (Expte. 2019/278).

6. Turismo. (Expte. 2019/311).

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

11°. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Licencias Urbanísticas: Obras Mayores:

1. Modificación de licencia concedida en JGL 1.3.18 consistente en aumento de m² construidos resultando una nave industrial en Calle Veterinario Manuel Isidro Rodríguez García, 18. (Expte. OM-33/17 BIS).

2. Concesión de licencia vivienda unifamiliar aislada en Camí del Mahonés, 44 A. (Expte. OM-25/18).

12°. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Licencia de apertura de Bar en Plaza Santa Faz 2/3 L-3. (Expte. 250/2017-M).

13°. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Vados:

A) Altas vado permanente:

1. Paseo de los Olivos, 10. (Expte. V-19/19).

2. Paseo de los Olivos, 69. (Expte. V-23/19).

B) Cambios de titular vado permanente:

1. Calle Lope de Vega, 1 Local 4. (Expte. V-20/19)

C) Bajas vado permanente:

1. Calle Zinc, 9 B. (Expte. V-21/19).

D) Cambio de titular vado carga y descarga:

1. Calle Bautista Aznar, 2, L-1. (Expte. CD-3/19).

E) Baja Vado de Carga y Descarga:

1. Calle General Ibáñez, 16. (Expte. CD-30/18).

14°. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Incoación de expedientes de restauración de la legalidad urbanística con emplazamiento en:

1. Pda. Raspeig, B-18. (Expte. PLU 3/19).

2. Pda. Boqueres, polígono 17, parcela 54. (Expte. PLU 15/19).

3. Pda. Raspeig, polígono 15, parcela 92. (Expte. PLU 17/19).

15°. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Archivo de expediente de disciplina urbanística por restauración. (Expte. PLU 34/17).

16°. PARQUES Y JARDINES. Aprobación devolución garantía definitiva y liquidación del contrato de obras de "instalación de una nueva plataforma en la góndola existente en el Jardín Vertical de la Plaça de la Comunitat Valenciana". (Expte. 2017-PJ-PROP-01).

SERVICIOS AL CIUDADANO

17°. SANIDAD. Rectificación error material acuerdo JGL de 20.12.2018 sobre concesión de licencia municipal por tenencia de animales potencialmente peligrosos. (Expte. 112/18).

18°. SANIDAD. Licencias municipales por tenencia de animales potencialmente peligrosos:

1. Expte. 20/19.

2. Expte. 21/19.

19°. SANIDAD. Renovación licencia municipal por tenencia de animales potencialmente peligrosos: Expte. 22/19.

20°. SANIDAD. Incoación expediente sancionador por infracción de la Ley 4/1994 de la Generalitat Valenciana sobre Protección de los Animales de Compañía: Expte. 7/19-M.

21°. SANIDAD. Incoación expedientes sancionadores por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la tenencia de animales de compañía en el entorno humano: Expte. 8/19-M.

22°. SANIDAD. Resolución expediente sancionador de la Ordenanza Municipal Reguladora de la tenencia de animales de compañía en el entorno humano. Imposición de multas: Expte. 70/18-M.

23°. SANIDAD. Resolución expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía en el Entorno Humano en relación con la Ley 50/1999 sobre Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y el Decreto 145/2000 del Gobierno Valenciano. Imposición de multas: Expte. 68/18-M

24°. SANIDAD. Requerimiento para subsanación de condiciones sanitarias de patio en Calle San José, 30, Bajo. (Expte. 146/18-S).



25°. DESARROLLO LOCAL. Solicitud subvención Taller de Empleo “Empleo Direct VIII” en tres especialidades para la formación e inserción laboral de desempleados. (Resolución 28.12.18 de la Dirección General del SERVEF).

26°. Despacho extraordinario.

27°. Ruegos y preguntas.

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Junta, para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Sant Vicent del Raspeig, a 4 de marzo de 2019.

LA SECRETARIA ACCTAL.



Yolanda Delegido Carrión.